



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

¿EXPLOTACIÓN LABORAL?: MÉDICOS POSGRADISTAS EN
ECUADOR

AUTOR

Diana Alejandra Pérez Montenegro

AÑO

2020



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

¿EXPLOTACIÓN LABORAL?: MÉDICOS POSGRADISTAS EN ECUADOR

Trabajo de titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el título de Licenciada en Periodismo

Profesor guía

Diego Cazar Baquero

Autor

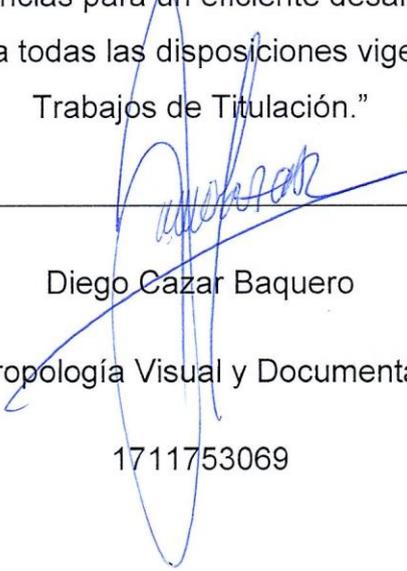
Diana Alejandra Pérez Montenegro

Año

2020

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo, *¿Explotación laboral?: médicos posgradistas en Ecuador*, a través de reuniones periódicas con el estudiante, Diana Alejandra Pérez Montenegro, en el semestre 2020-1, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”



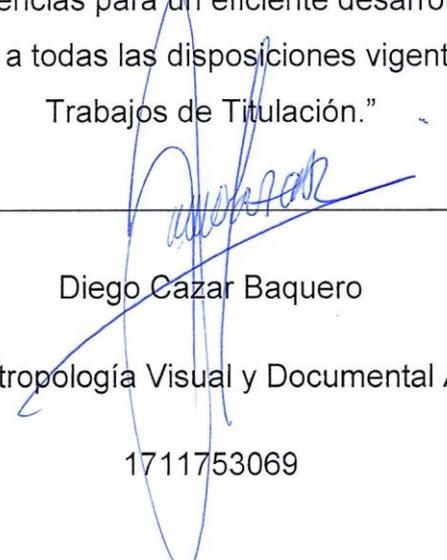
Diego Cazar Baquero

Magister en Antropología Visual y Documental Antropológico

1711753069

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo, *¿Explotación laboral?: médicos posgradistas en Ecuador*, a través de reuniones periódicas con el estudiante, Diana Alejandra Pérez Montenegro, en el semestre 2020-1, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”



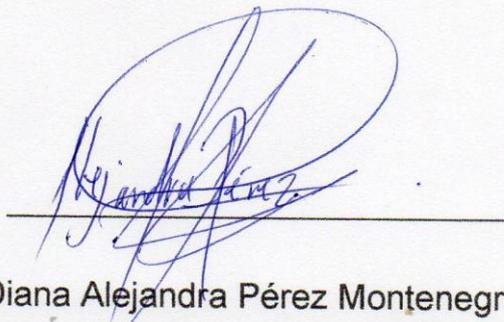
Diego Cazar Baquero

Magister en Antropología Visual y Documental Antropológico

1711753069

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”



Diana Alejandra Pérez Montenegro

CI: 1725567521

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi madre por ser mi apoyo incondicional, mi guía; mi motivación diaria, a mi padre por velar por mí. También, a Hedelberto García, quien fue parte fundamental en mi formación universitaria.

Finalmente, agradezco a Byron Ortiz, por acompañarme a cada entrevista de este proyecto y no dejarme sola.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a todos los Médicos posgradistas de Ecuador quienes, a pesar de sufrir vulneraciones se levantan cada día a cumplir con su juramento hipocrático: “dedicar mi vida al servicio de la humanidad”

A todas mis entrevistadas y entrevistados que participaron activamente en esta investigación.

Resumen

Los médicos posgradistas son profesionales de la salud que están en proceso de especialización, por lo que para completar su formación deben realizar no solo actividades académicas sino también asistenciales en diferentes hospitales a nivel nacional. Existen dos tipos de posgradistas: autofinanciados: (costean sus estudios completamente y no reciben remuneración) y becarios (reciben ayuda del estado además de remuneración). Sin embargo, en ambos casos están expuestos a precarias condiciones laborales, trabas burocráticas y vulneraciones, que aún no han sido visibilizadas.

Esta investigación propone evidenciar las problemáticas que enfrentan los médicos posgradistas en Ecuador. Se expondrá en qué condiciones trabajan y si estas se adaptan a lo establecido en las normas técnicas que rigen su formación. También, se identificará cómo influye el nivel de instrucción del residente en la calidad del sistema de salud del país. Asimismo, se mostrarán relatos de vida de médicos posgradistas que contextualicen su situación actual. Finalmente, se expresarán los principales hallazgos y conclusiones de la investigación como vulneraciones a derechos y falta de compromiso de las autoridades gubernamentales.

Abstract

Postgradist doctors are health professionals who are in the process of specialization. In order to complete their training, they must perform, not only academic activities, but also assistance in different hospitals nationwide. There are two types of postgradist students: self-financed: (they pay for their studies completely and do not receive remuneration) and scholars (they receive help from the state as well as remuneration). However, in both cases they are exposed to precarious working conditions, bureaucratic obstacles and violations of their rights, which have not yet been made visible.

This research proposes to demonstrate the problems faced by postgradist doctors in Ecuador. It will expose the conditions they work and if they adapt to what is established in the technical standards that govern their training. Also, we will identify how the resident's level of education influences the quality of the country's health system. Likewise, life stories of postgradist doctors that contextualize their current situation will be shown. Finally, the main findings and conclusions of the investigation will be expressed as violations of rights and lack of commitment of government authorities.

ÍNDICE

1. Tema	1
2. Objetivos	1
3. Justificación	2
4. Antecedentes y contextualización del tema	3
5. Marco teórico	9
5.1 LOS MÉDICOS POSGRADISTAS Y SUS PROBLEMÁTICAS	9
5.2 LA RESIDENCIA MÉDICA: CONDICIONES LABORES Y HORARIOS DE ESTUDIO	10
5.2.1 EL SÍNDROME DE BURN OUT: (MASLACH Y FREUDMENBERGER)	10
5.2.2 CONSECUENCIAS DEL BURNOUT EN MÉDICOS EN PROCESO DE FORMACIÓN	11
5.2.3 PREVENCIÓN	12
5.3 SITUACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES EN ECUADOR	13
5.3.1 PRINCIPALES AMENAZAS	13
5.4 REGULACIONES E INSTITUCIONES RELACIONADAS	15
6. Metodología	19
7. Fuentes utilizadas	20
7.1 FUENTES DOCUMENTALES	20
7.2 FUENTES PERSONALES	21
8. Principales hallazgos de la investigación	24
9. Conclusiones	28
10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos	30
11. Gráficos	39
12. Link del blog	
Referencias	40
Anexos	11

1. Tema

¿Explotación laboral?: médicos posgradistas en Ecuador

2. Objetivos

Objetivo General

Conocer las problemáticas que enfrentan los médicos posgradistas en Ecuador.

Objetivos Específicos

1. Indagar sobre los cambios y permanencias en las normas que regulan la formación de los médicos posgradistas en Ecuador y sus características.
2. Identificar las implicaciones que tienen la regulación de la formación de los médicos posgradistas en la calidad del sistema de salud del país.
3. Conocer las principales problemáticas que enfrentan los médicos posgradistas en Ecuador en el ámbito personal, laboral y económico.

3. Justificación

El problema que va a ser tratado en la siguiente investigación tiene un fuerte impacto en la formación profesional de los médicos especialistas del país, por lo tanto, influye en la calidad del sistema de salud pública que se encarga de tratar los problemas de salud de las familias ecuatorianas; esta complicada situación ha resultado invisibilizada por la escasa cobertura que los medios de comunicación locales le han dado al tema, no parece ser prioridad del Estado responder a las demandas de los médicos involucrados.

La situación ha sido abordada en cortas notas periodísticas y en escasos reportajes que no han conseguido mayor impacto en las autoridades, además de compromisos ministeriales que no resultaron fructíferos.

Los derechos de los posgradistas han sido violentados en más de una forma, se ha dispuesto que los médicos autofinanciados trabajen sin paga alguna en las unidades docentes asignadas, según el cupo alcanzado por el médico, además se les ha restringido el derecho a trabajar libremente en casas de salud privadas por medio de la Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas, en su artículo 35 literal C.

Estos profesionales han sido sometidos a cargas horarias excesivas, como jornadas laborales de más de 30 horas seguidas, llegando incluso a desempeñar 160 horas a la semana, esto además de ser un atropello a sus derechos laborales, implica además un riesgo para los usuarios del sistema de salud que dependen de la capacidad física y mental del médico para solucionar sus problemas, puesto que en la mayoría de los casos, los médicos posgradistas cumplen con sus tareas sin la supervisión de un médico especialista.

Por las razones antes mencionadas, es necesario hacer una investigación periodística, pues el tema necesita ser profundizado y analizado de mejor

manera.

4. Antecedentes y contextualización del tema

La historia de la instrucción de la medicina en el país se remonta al siglo XVII cuando el padre Quesada junto a Fray Bartolome fundaron en la Real Universidad de Santo Tomás de Aquino una Facultad de Medicina debido a la escasez de profesionales de la salud. Sus aulas estuvieron ubicadas en la actual Plaza Sucre. Finalmente, se inauguró el 13 de abril de 1693. (Paredes, 2013, p. 9).

Los primeros graduados, según datos del escritor Gualberto Arcos, fueron Don Diego de Herrera y Don Diego Cevallos, se recibieron de doctores el 5 de julio y el 8 de agosto de 1694 (Paredes, 2013, p. 9)

En 1827, en la época colombiana, se surgió la Universidad Central del Ecuador, en el mismo año se creó, la Facultad de Medicina, la cual en poco tiempo y con el apoyo de un grupo selecto de médicos, se propuso desarrollar un programa cuyos objetivos básicos se referían al control de 140; creación de medidas sanitarias e higiénicas (Estrella, s.f., p. 140).

Sin embargo, no existen registros que muestren si el primer posgrado en medicina se originó en la Universidad Central.

Posteriormente, se crea la Ley Orgánica de la Facultad Médica (1847) la cual tenía como principal objetivo velar por el correcto ejercicio de la profesión además de reglamentar la educación de los médicos en formación (Estévez, 2017, p. 154).

La legislatura que regula la educación de los médicos se creó, pero los hospitales que los educaban no eran aptos para seguir con esa labor por su precaria infraestructura. Por tal motivo, el presidente Eloy Alfaro en 1908 crea la Ley de Nacionalización de Bienes de Manos Muertas, con esta iniciativa se

recaudarían fondos que servirían para la restauración de hospitales y casas asistenciales. Estas acciones permitieron que las casas de salud cumplan con estándares de calidad de la época necesarios para que puedan seguir no solo atendiendo a pacientes sino también continúen educando a los médicos en formación (Estévez, 2017, p. 155).

En tiempos recientes El Consejo de Educación Superior (CES); y El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) rigen el Sistema de Educación Superior según lo manda la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su Art.15, puesto en vigencia en octubre de 2010 (LOES, 2010, p. 14).

Estas instituciones se originaron como una necesidad de actualizar el sistema antiguo que regía a los médicos en formación, de esta forma se esperaba que la normativa de la época colombiana se rehaga, pues esta estaba incompleta y no tenía el contenido suficiente para normar a 3.969 médicos posgradistas (Redacción Médica, 2018).

En el Reglamento de Afiliación Recaudación y Control Contributivo no existía alguna normativa que obligue a las empresas u hospitales a afiliar a pasantes, internos rotativos y becarios al sistema de salud. Debido a esta carencia en septiembre de 2011, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEESS) mediante la resolución No. 380 reforma la Codificación del Reglamento de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo, establece:

La afiliación obligatoria de pasantes, internos rotativos y becarios, durante su período de estudios, considerando que los pasantes y becarios son aquellos que ejecutan una actividad sin relación de dependencia laboral, por tanto, para efectos de la afiliación la totalidad del aporte será personal, y no incluirá el pago correspondiente al seguro general de cesantía y de los fondos de reserva (IESS, 2010, p. 2).

Con respecto a la asignación de plazas de los médicos devengantes, mediante el acuerdo ministerial 2870, expedido en enero de 2013, en su capítulo X Art. 23 numeral F, el Ministerio establece que: “El MSP tiene como obligación realizar la asignación de plazas al devengante de Beca de acuerdo a las necesidades institucionales de la red pública integral de salud, priorizando de manera preferente las necesidades del MSP” (MSP, 2013, p. 12), esta resolución no tiene en cuenta la situación sociodemográfica del posgradista que debe devengar.

En este mismo acuerdo, en su capítulo II, el Ministerio de Salud Pública determina que: “el becario tiene la obligación de devengar el doble de tiempo de lo cual se ha invertido en el proceso de su formación”. En el mismo acuerdo en el capítulo XIII Art. 27 establece que “los servidores de nombramiento que ganen la beca deberán devengar con el triple del tiempo de la formación” (MSP, 2013, p. 16-17).

La Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes (NTUAD), creada mediante el Acuerdo Interinstitucional 4604, el 29 de noviembre 2013, y la Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas (NTFEMO), que fue puesta en vigencia por el Consejo de Educación Superior mediante la Resolución No.277 en el año 2017, regulan la formación de los profesionales de salud a nivel nacional.

La Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes determina cuantas horas de trabajo continuo debe realizar un posgradista “Las labores continuas en el sitio de trabajo, incluyendo los turnos de llamada, no deben exceder las 24 horas asistenciales consecutivas” (CES, 2017, p. 28).

También establece un descanso en la guardia: “Luego de 16 horas de trabajo continuo los estudiantes de postgrado de especialidades médicas e internos rotativos de medicina deben tener como mínimo un período de descanso de una hora, especialmente entre las 10 pm y 8 am, horas con mayor riesgo de error médico (CES, 2017, p. 28).

Asimismo, fija que “NO existe la figura de médico “residente” asistencial” (CES, 2017, p. 28). Es decir que el posgradista no deberá realizar actividades que le corresponden al médico asistencial. A pesar de esta normativa la realidad de los posgradistas es diferente, pues los hospitales donde se forman no garantizan un descanso, los residentes llegan a trabajar 30 horas seguidas y también realizan labores asistenciales a falta de médicos específicos que cubran esta área.

El respaldo legal para la restringida situación laboral de los médicos posgradistas se encuentra en la NTFEMO, en su artículo 35 literal C la cual “prohíbe de manera taxativa que el residente posgradista, estudiante de posgrado o posgradista trabaje de forma privada durante su proceso de formación” (CES, 2017, p. 11-12).

Debido a la falta de legislaturas garantistas muchos médicos deciden hacer su posgrado fuera del país, pues no quieren enfrentar cargas horarias excesivas, devengaciones injustas que no piensan en la situación sociodemográfica del becario o leyes que les prohíben trabajar.

En mayo del 2018 se crea la Sociedad de Médicos Posgradistas, liderada por Santiago Zúñiga, con el objetivo de aglutinar a los profesionales de la salud que están cursando algún posgrado de medicina entorno a una misma causa: solucionar su situación laboral actual. De forma similar la Asociación de médicos Devengantes, representada por Gabriela Proaño y fundada en septiembre de 2018, busca organizar a los doctores afectados por el programa de devengación de becas propuesto por el Ministerio de Salud.

La Sociedad Ecuatoriana de Médicos Posgradistas (SEMP), en julio de 2018, propuso un cambio en el Código Orgánico de Salud (COS) para que se trate la problemática de su remuneración y su situación laboral, en la actualidad, el nuevo código se encuentra en segundo debate en la Asamblea Nacional, fue propuesto por la ministra de salud en persona, en el pleno de la asamblea, pero los gremios de médicos consultados, aseguran que el nuevo código no

trata su problema de forma integral, ni da solución a los graves problemas por los que cursa el sistema de salud pública. El Ministerio propuso en mesas de diálogo con representantes de la SEMP, un sistema de devengación de un año de trabajo por cada año estudiado, y la remuneración extra a posgradistas que cumplan con actividades asistenciales fuera del horario académico establecido (Veletanga, 2018).

Durante la sesión 534 del Pleno de la Asamblea Nacional, celebrada en septiembre de 2018, se aprobó un proyecto de resolución que “exhorta” a las autoridades del Ministerio de Salud Pública (MSP), Consejo de Educación Superior (CES) y Ministerio de Trabajo, que “revisen, actualicen y adecuen de manera urgente el marco normativo” vigente a fin de que se garanticen los derechos educativos y laborales de los profesionales posgradistas del país (Veletanga, 2018).

El presidente de la SEMP, Santiago Zúñiga, en octubre de 2018, propuso la creación de un Fondo Nacional de Posgrados que “contemple partidas para la contratación de médicos asistenciales; que incluya una remuneración y que se mantengan las becas”, pero las autoridades no han dado respuesta a la solicitud de la SEMP. (Veletanga, 2018)

En octubre del 2018 se realizó una mesa de trabajo conformada por la ministra de Salud Pública, Verónica Espinosa, el viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, Carlos Durán; Lucía del Carmen Cobos, posgradista de Anestesiología de la Universidad de Cuenca, Ramiro López, decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UCE y Ana Vargas, posgradista de Medicina Familiar y Comunitaria de la Universidad Central del Ecuador (UCE). En esta reunión la ministra de salud reivindicó los derechos de los posgradistas que se contemplan en la Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes, norma que los posgradistas piden se actualice, su última modificación fue en junio 2015 (MSP, 2018).

En noviembre del mismo año la Comisión Permanente del Derecho a la Salud de la Asamblea Nacional convocó a los actores implicados para conformar 4 mesas de trabajo en los siguientes temas: oferta de posgrado, oferta de becas, conciliación estudio – trabajo, y devengación de becas. Aunque, los miembros de la Comisión de Salud manifestaron que darían seguimiento a los avances presentados, no se llegó a ninguna solución concluyente (Redacción Médica, 2018)

El tema sigue en discusión, las mesas de diálogo no han sido concluyentes y el Ministerio de Salud pública no ha mostrado celeridad en su respuesta a las sensibles peticiones de la comunidad médica. Los profesionales de la salud se sienten defraudados, como se ha evidenciado en esta línea de tiempo, el proceso ha sido lento y no ha generado resultados, los derechos de los médicos ecuatorianos siguen vulnerándose hasta el día de hoy.

5. Marco Teórico

5.1 Los médicos posgradistas y sus problemáticas

Un estudiante de posgrado o posgradista se define, según la NTUAD, como “un profesional debidamente reconocido con todos los derechos y deberes inherentes a su título, que cumple con el programa académico de posgrado de una institución de educación superior con el objetivo de obtener un título de especialista” (MSP, 2013, p.15).

El posgrado puede cursarse con diferentes modalidades, una de ellas es el becario, este posgradista ha superado los procesos de postulación y por lo tanto, es merecedor de la beca concedida por el ministerio de Salud Pública o el IESS, para realizar sus estudios después de acordar el contrato de financiamiento y devengación de beca en instituciones de convenio. El becario goza de un estipendio por sus actividades asistenciales en las casas de salud, este es una retribución económica otorgada por el Ministerio de Salud al becario durante el tiempo de estudio. Esta retribución no es un sueldo y será fijada en el contrato emitido por el MSP a través de un informe técnico correspondiente. Tras terminar su posgrado, el becario debe devengar su beca durante el doble de tiempo que tardó su posgrado, ejerciendo su profesión en Instituciones donde exista algún tipo de necesidad, esto será establecido por el MSP (MSP, 2013, p. 22).

La segunda modalidad por la cual se puede cursar un posgrado de medicina, es costeando el valor del posgrado, al cual, de igual forma que el médico becario, se accede mediante un examen nacional, a este profesional se lo denomina “Autofinanciado”. Este posgradista no recibe una retribución económica por sus labores asistenciales, a diferencia del becario, no debe devengar con trabajo para las instituciones del Estado el tiempo ocupado en su posgrado.

El proceso de selección de los médicos posgradistas se realiza mediante un examen nacional. Las plazas de posgrado son limitadas y relativamente

escasas para el número de postulantes que hay cada año.

5.2 La residencia médica: condiciones labores y horarios de estudio

5.2.1 El Síndrome de Burn Out: (Maslach y Freudmenberger)

Se conoce como “Burnout” a un síndrome de tipo psicológico que se caracteriza por una respuesta prolongada a estrés crónico (Maslach, 2009). La definición más aceptada data de 1981 propuesta por C. Maslach y Jackson, que consideran al síndrome como una respuesta inadecuada al estrés emocional crónico, y sus principales características son el agotamiento emocional y la disminución de desempeño laboral (Gutiérrez et al., 2006).

La carga laboral se relaciona con la productividad, cuando la productividad aumenta, se espera un mayor desempeño de los trabajadores, a detrimento de su debido descanso, además, se espera que el personal realice más tareas que las que tiene asignadas. (Maslach & Leiter 1997). La carga laboral se relaciona con la dimensión del agotamiento emocional. (Araujo, Solís, 2017)

El trabajador, al verse agobiado con tareas, comenzará a aislarse, y en lugar de buscar hacer un buen trabajo, el sujeto hará únicamente lo indispensable, afectando, de esta manera, calidad de desempeño. (Angulo, Cho, 2018).

El sujeto se ve sometido a sentimientos de incompetencia, falta de logros y deficiente productividad en el trabajo, estos sentimientos se exacerban por una permanente falta de recursos y apoyo social para el desarrollo profesional. Puede incluso, llegar a cuestionar la elección de su profesión, y llegar a tener una idea negativa sobre sí mismo (Maslach, 2009).

La severidad de la clínica del síndrome de burnout se clasifica en cuatro niveles: - Leve: Quejas vagas, cansancio, dificultad para levantarse por la mañana. - Moderado: Cinismo, aislamiento, suspicacia, negativismo. - Grave: Enlentecimiento, automedicación con psicofármacos,

ausentismo, aversión, abuso de alcohol o drogas - Extremo: Aislamiento muy marcado, colapso, cuadros psiquiátricos, suicidios. (Gutiérrez et al., 2006):

5.2.2 Consecuencias del Burnout en médicos en proceso de formación

Entre las principales profesiones que se ven afectadas por el síndrome encontramos al personal de salud, docentes y asistentes sociales (Araujo, Solís, 2017). Con rangos de entre 25% hasta 60%, este síndrome parece ser más alto en estudiantes de medicina y médicos.(Angulo, Cho, 2018). Estas cifras son preocupantes puesto que se trata de una profesión que implica mucha responsabilidad además que demanda interactuar con pacientes, estudiantes, familiares, etc.

Personas que fueron sometidas a estrés y agobio durante los estudios, son más propensas a desarrollar este síndrome, el posgrado es un período estresante, los residentes deben trabajar largas jornadas durante las cuales tienen en sus manos la salud de sus pacientes (Malik, 2016). La prevalencia del síndrome de burnout en estudiantes de medicina se encuentra entre el 28-45% y en residentes entre 27-75% (según la especialidad) (Ishak et al., 2009).

Las repercusiones en el personal de salud, incluyen depresión, abuso de sustancias, insomnio, ideación suicida, dolor de espalda y cuello. Se ha registrado 24% de incidencia de accidentes con automóviles en médicos latinoamericanos, además, puede interferir con la calidad de atención y aumentar el riesgo de negligencias médicas. (Wisetborisut et al.,2014). Estudios recientes asocian al síndrome con un cuidado deficiente, menos empatía con los pacientes y un mayor número de eventos adversos prevenibles (Angulo, Cho, 2018). Por lo tanto, no afecta solamente la calidad de vida y salud mental del médico, sino que se arriesga la salud de los pacientes. Donabedian (1966), sostiene que el nivel de satisfacción de los

profesionales que trabajan en un sistema de salud, se relaciona directamente con la calidad de los servicios prestados por el mismo (Araujo, Solís, 2017). La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó en el año 2000 a esta patología como riesgo laboral (Gutiérrez et al., 2006).

5.2.3 Prevención

Se conoce como “engagement” a un estado afectivo-emocional positivo en el que cualquier intervención debe tener su inicio, se intenta disminuir el burnout promoviendo el engagement con el trabajo (Maslach, 2009). Se ha demostrado que el uso de estrategias como control, información, soporte social, entre otras, tiene efectos positivos sobre el síndrome de burnout independientemente del grupo de profesionales o el tipo de intención hospitalaria (Araujo, Solís, 2017).

El principal factor contribuyente al desarrollo del síndrome, según el 56% de los médicos con burnout es el exceso de procesos burocráticos y administrativos, en el mismo estudio se propone a una mayor compensación económica y horarios más flexibles, como las medidas que el personal de salud cree que disminuiría los efectos de la patología. (Peckham, 2018).

Para reducir el riesgo de burnout, se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos “Modificar los procesos de trabajo y la organización, trabajar por una mejor adaptación al ambiente laboral, mediante campañas e intervenciones, promover comportamientos saludables” (Kumar, 2016):

Es recomendable mejorar la carga laboral y desarrollar medidas recreacionales dentro del área de trabajo, se ha observado que este tipo de intervenciones resultan en un mejor ambiente laboral y una mayor productividad. (Araujo, Solís, 2017).

5.3 Situación de los médicos residentes en Ecuador

5.3.1 Principales amenazas

Los médicos posgradistas sienten una vulneración de sus derechos laborales por parte del sistema de salud, sus quejas van desde una carga horaria excesiva, hasta la no remuneración, sufren atropellos antes, durante y después de su proceso de especialización, con un sistema de asignación de plazas injusto e insuficiente, un período de posgrado que explota al profesional de la salud y finalmente, un proceso de devengación desproporcionado y mal direccionado.

Este difícil proceso comienza con la asignación de plazas de posgrado. La asignación de cupos para ocupar plazas de posgrado, se realiza mediante un examen nacional, que es llevado a cabo por las facultades de salud de las instituciones públicas y el MSP. Las plazas disponibles cada año resultan insuficientes para el número de postulantes, como lo sugiere la publicación de Redacción Médica: “En 2018 se abrieron 16 programas de posgrado con un total de 348 cupos de los cuales 295 contaron con beca y 53 fueron plazas autofinanciadas, sin embargo, la demanda superó a la oferta, pues hubo alrededor de 3000 postulantes” (Redacción Médica, 2018). Esta desproporcionada oferta, vuelve a la plaza de posgrado, un privilegio al que unos pocos afortunados pueden acceder, en la mayoría de los casos, tras varios años de intentarlo.

Tras haber conseguido una plaza para posgrado, el posgradista tiene problemas comunes a ambas modalidades de posgrado (becarios y autofinanciados) y particulares de cada tipo.

Uno de estos problemas comunes a becarios y autofinanciados es la carga laboral. Un médico posgradista debe realizar actividades asistenciales y cumplir con actividades docentes en las casas de salud en las que realizan su posgrado. “Las jornadas para los estudiantes de postgrado deberán ser distribuidas de la siguiente manera: 80% (64 horas) en actividades

asistenciales y 20% para actividades docentes y académicas formales (16 horas) mínimo. La formación del estudiante de postgrado deberá sea priorizada” (CES, 2017, p. 27).

El horario depende del hospital y del servicio al que pertenece, es decir, al posgrado que está estudiando, a esto se suman las horas de guardia, que en la mayoría de posgrados es de 24 horas, cada cuarto día. En la práctica, la carga horaria entre un día de guardia y el día siguiente, puede rebasar las 30 horas seguidas de trabajo pese a que la norma establece que “Las labores continuas en el sitio de trabajo, incluyendo los turnos de llamada, no deben exceder las 24 horas asistenciales consecutivas” (CES, 2017, p. 27).

Este trabajo extenuante debe realizarse con los limitados recursos que el Estado asigna al sistema de salud, y con una red de salud colapsada de pacientes que necesitan atención. El trabajo realizado por estos profesionales de la salud, es de alta responsabilidad, puesto que, en muchos de los casos, pasan la noche sin un médico especialista que los supervise, es decir, quedan a cargo de los servicios en los hospitales en los que trabajan. Esto en contraposición a lo que manda la norma:

El estudiante de pregrado y de postgrado es un estudiante en formación y NO reemplaza a un profesional ya formado. La responsabilidad profesional médica es de competencia de los profesionales especialistas que han terminado su formación. Los establecimientos de salud deberán garantizar un número adecuado de profesionales especialistas ya formados, que cubran sus propias necesidades asistenciales (CES, 2017, p. 29).

Otra situación adversa, común a ambas modalidades de posgrado, es la prohibición que el Estado da al posgradista de trabajar en otra casa de salud durante su posgrado, respaldado en la NTFEMO, en su artículo 35 literal C, la cual “prohíbe de manera taxativa que el residente posgradista, estudiante de

posgrado o posgradista trabaje de forma privada durante su proceso de formación” (CES, 2017, p. 11-12). Este es un problema en particular para el posgradista autofinanciado, quien no solo no percibe una remuneración, sino que no puede ejercer su profesión durante el tiempo del posgrado, es decir, no es capaz de pagar su deuda y le resulta difícil mantener a su familia.

El posgradista becario, se enfrenta a una complicada etapa después de su proceso de formación y es la devengación de su posgrado. Por Acuerdo Ministerial (AM #2870, expedido en enero de 2013) el becario tiene la obligación de devolver los años invertidos en su educación al Estado. Esta devengación que tarda el doble de años invertidos en el posgrado, fue determinada de forma arbitraria por la autoridad de salud, sin socializarlo con los médicos o con sus gremios. La asignación de la casa de salud en la que el posgradista deberá trabajar, es potestad del MSP, fundamentados en el mismo acuerdo ministerial. Esta asignación, no contempla la situación personal del profesional (matrimonios, familias con hijos, familiares con discapacidad), ni la capacidad resolutive del establecimiento de salud al cual envían al especialista. Con una distribución caótica, se encuentran casos de cirujanos en casas de salud sin anesthesiólogos, o traumatólogos en casas de salud sin quirófanos, lo que resulta en un desperdicio del talento humano disponible para el sistema de salud.

5.4 Regulaciones e instituciones relacionadas

Existen dos normas que rigen la formación de los médicos posgradistas, éstas son:

La Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes (NTUAD), creada mediante el Acuerdo Interinstitucional 4604 en 2013 y La Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas (NTFEMO), que fue puesta en vigencia por el Consejo de Educación Superior mediante la Resolución No.277.

La NTUAD fue desarrollada en mesas de trabajo en conjunto con las Instituciones de Educación Superior (IES) y los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud (SNS). Participaron en las mesas de discusión representantes de las Facultades y Escuelas de Medicina del Ecuador y, representantes de la Red Pública Integral en Salud, red formada por el MSP, IESS, ISSFA y el ISSPOL. Además, participaron representantes de la Red Complementaria, formada por establecimientos del sistema privado de salud (CES, 2017, p. 8).

Esta norma técnica fue creada para transformar el Sistema Nacional de Salud a fin de implementar la calidad tanto en atención al paciente como en el proceso de enseñanza de los médicos (CES, 2017, p. 8).

Mientras que la NTFEMO “se encarga de regular el proceso formativo de los médicos y odontólogos que accedan a programas de especializaciones médicas y odontológicas en el marco dispuesto por la LOES, el Reglamento de Régimen Académico” (CES, 2017, p. 4).

Es en esta normativa donde se encuentra el artículo 35 que impide trabajar a los médicos posgradistas mientras están realizando su posgrado.

El Consejo de Educación Superior y El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior son quienes rigen el sistema de Educación Superior, así lo establece la LOES. Sin embargo, El Ministerio de Salud Pública es la institución encargada de disponer de los médicos posgradistas, es decir que a través de esta se realizan los concursos de mérito y opción para acceder a una plaza de posgrado, en el 2018 se abrieron 348 cupos.

También, se encarga de regir el sistema de devengación, el MSP designa las plazas de trabajo donde el médico posgradista deberá devengar su beca

además señala por cuánto tiempo deberá retribuirla. El art 23 del reglamento del MSP establece que “tiene como obligación realizar la asignación de plazas al devengante de Beca de acuerdo a las necesidades institucionales de la red pública integral de salud, priorizando de manera preferente las necesidades del MSP” (MSP, 2013, p. 12),

En este mismo acuerdo, en su capítulo II, el Ministerio de Salud Pública determina que el becario debe devengar el doble tiempo del que duró su proceso de formación. En caso de ser un médico con nombramiento deberá hacerlo por el tripe de tiempo.

Por otra parte, está el acuerdo ministerial 2870 el cual establece “expedir el reglamento para el otorgamiento y la devengación de becas de estudios de pregrado y posgrado, concedidas por el Ministerio de Salud Pública” (MSP, 2013, p. 2)

Este reglamento tiene por objeto regular los procedimientos y establecer los parámetros, normativas de selección, adjudicación e instrumentación para el otorgamiento y devengación de becas para estudios técnicos, pregrado y posgrado, que ofertan los establecimientos educativos públicos y privados, locales y extranjeros en función de las necesidades determinadas por el MSP (MSP, 2013, p. 2)

En caso de ser adjudicado la beca no deberá tener un contrato vigente con el MSP a excepción de los servidores con nombramiento, mientras estén cursando sus estudios no recibirán ninguna remuneración (MSP, 2013, p. 2)

Con respecto a la afiliación de los médicos posgradistas la NTUAD establece en el punto 19 (Seguro Obligatorio) que “todo estudiante de grado o posgrado deberá contar con el aseguramiento público a través del IESS de acuerdo a la normativa de afiliación vigente, que deberá ser cubierto por la Institución de Educación Superior (IES). (CES, 2015, p. 20)

Por otro lado, la NTUAD en el punto 15, establece cómo deberían ser distribuidas las horas asistencias que los posgradistas deben desempeñar.

Por seguridad de los pacientes, las labores continuas en el sitio de trabajo, incluyendo los turnos de llamada, no deben exceder las 24 horas asistenciales consecutivas. Luego de 16 horas de trabajo continuo los estudiantes de postgrado de especialidades médicas e internos rotativos de medicina deben tener como mínimo un período de descanso de una hora, especialmente entre las 10 pm y 8 am, horas con mayor riesgo de error médico. (CES, Salud, 2015, p. 18)

Asimismo, la norma técnica en el apartado 16 denominado “Condiciones especiales de la jornada asistencial” establece que:

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, aplicable a todo ciudadano, el estudiante de postgrado y/o el interno rotativo tendrá derecho a la organización de su horario de trabajo que, sin suponer una disminución del número semanal de horas establecido, le permita realizar jornadas diarias reducidas en los siguientes casos:

- a. durante el embarazo, embarazo de riesgo y lactancia;
- b. por razones de guarda legal, aquel que tenga a su cuidado directo a una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial y que no genere una actividad retribuida;
- c. cuando le sea necesario encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo, y que no genere una actividad retribuida;

d. cuando el médico de posgrado tenga la tenencia y custodia no compartida de un hijo menor de edad. (CES, Salud, 2015, p. 19)

De igual forma, en el Art 41. de la NTFEMO que hace referencia a las ausencias justificadas señala que

Los residentes posgradistas, estudiantes de posgrado o posgradistas que por embarazo, enfermedad debidamente comprobada, o por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, estuviesen impedidos de cumplir con el desarrollo del programa de especialización durante tres (3) meses consecutivos, pueden reiniciar sus actividades en el mismo año de estudio.

6. Metodología

Con esta investigación se buscó conocer qué problemáticas enfrentan los médicos posgradistas en el Ecuador. Este proyecto investigativo tuvo un enfoque cualitativo y la selección de la muestra partió de criterios no probabilísticos. La entrevista fue la técnica principal de esta investigación, también se utilizaron relatos de vida.

Para cumplir con el primer objetivo específico de este proyecto que propone indagar sobre los cambios y permanencias en las normas que regulan la formación de los médicos posgradistas en Ecuador y sus características. Se revisó la Norma Técnica de Unidades Asistenciales, la Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas. Además, se realizaron entrevistas a representantes del Consejo de Educación Superior y del Ministerio de Salud Pública, ellos explicaron cuáles son sus responsabilidades y limitaciones con los médicos posgradistas y las normas técnicas.

En la segunda etapa se identificaron las implicaciones que tiene la regulación

en la formación de los médicos posgradistas en la calidad del sistema de salud del país. Para cumplir con este objetivo se realizó una entrevista al presidente de la AMP en donde explicó qué articulados de la Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes y de la Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas atentan contra sus derechos laborales. Adicionalmente, se entrevistó a un representante del Ministerio de Salud para que aclare si la situación de los médicos posgradistas está en manos de MSP y si las malas condiciones a las que están expuestos los residentes han repercutido en la calidad del servicio de salud o al incremento de errores médicos

Finalmente, para alcanzar el tercer objetivo es conocer las principales problemáticas que enfrentan los médicos posgradistas en Ecuador en el ámbito personal, laboral y económico. Para esto se realizaron relatos de vida a 3 médicos posgradistas autofinanciados y 3 becarios, con el fin de recoger sus testimonios y saber cómo las regulaciones les han afectado, cómo lo han sobrellevado y qué retos relacionados a su situación laboral enfrentan cada día.

7. Fuentes Utilizadas

7.1 Fuentes Documentales

Consejo de Educación Superior. (2014). Norma de Unidades Asistenciales Docentes. Recuperado de:

<https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/09/Modificaci%C3%B3n-Norma-T%C3%A9cnica-UADS.pdf>

Esta fuente fue consultada para conocer una de las normativas que rigen la formación de los médicos posgradistas. Además, de especificar qué puntos están generando malestar en los posgradistas, debido a su incumplimiento.

Consejo de Educación Superior. (2015). Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas. Recuperado de:

<http://www.ces.gob.ec/doc/Reglamentos/2017/Julio/norma%20tecnica%20para%20la%20formacion%20en%20especializaciones%20medicas%20y%20odontologicas%20codificacion.pdf>

Se incluyó esta norma en la investigación, pues también dirige la instrucción de los médicos posgradistas, en esta se encuentran articulados que muchas IES no están cumpliendo, por tal motivo, se han agregado para su análisis.

7.2 Fuentes Personales

Gualotuña, D. (2019). Entrevista a Diana Gualotuña. Quito, Ecuador.

Diana Gualotuña es residente de 4to año de la especialidad de Otorrinolaringología, está a un semestre de terminar el posgrado. Al ser autofinanciada, no recibe remuneración, lo que la forzó a vivir junto a su esposo en un departamento de sus padres, no pueden costear un lugar propio puesto que su esposo es la única fuente de ingresos. Anteriormente trabajó como médico general y ahorró para sus estudios, aquellos ahorros se utilizaron completamente durante los primeros años de su formación y para su subsistencia. No puede trabajar particularmente porque el artículo 35 literal C se lo prohíbe.

Naranjo, G. (2019). Entrevista a Gabriel Naranjo. Quito, Ecuador.

Gabriel Naranjo posgradista de Pediatría, es autofinanciado, sus padres le ayudan a costear su afiliación voluntaria a la seguridad social porque la IES donde estudia no lo cubre. Además, hace guardias de más de 24 horas seguidas, aunque, la Norma de Unidades Asistenciales refiere que luego de 16 horas de trabajo continuo los estudiantes deberán recibir un descanso para

evitar errores médicos.

Salazar, P. (2019). Entrevista a Paulina Salazar. Quito, Ecuador.

Paulina Salazar, ganadora de una beca del posgrado de ginecología, que lleva 9 meses sin recibir estipendio debido a un contratiempo financiero en su casa de salud (Unidad Metropolitana de Salud Sur) Hasta el momento no ha obtenido alguna respuesta que pueda solucionar su situación.

Lucero, N. (2019). Entrevista a Nancy Lucero. Quito, Ecuador.

Nancy Lucero es de Cuenca, cursa el 2do año del posgrado de Emergencias y Desastres, es autofinanciada y madre de dos hijas pequeñas a quienes apenas ve debido a sus interminables actividades hospitalarias y académicas.

Hace algunos meses le diagnosticaron síndrome de Burn Out, debido a la excesiva carga horaria y el estrés al que estaba sometida. Actualmente Nancy recibe asistencia psiquiátrica.

Cazar, J. (2019). Entrevista a Johana Cazar. Quito, Ecuador.

Johana Cazar de 33 años, ganó una beca del Patronato San José, estaba en 4to semestre del posgrado de Ginecología cuando quedó embarazada. Johana estaba asustada porque sabía las extenuantes horas asistenciales que debía cumplir ponían en peligro la vida de su bebé, pues se trataba de un embarazo de alto riesgo por una complicación obstétrica que requiere reposo absoluto.

Johana decidió renunciar al posgrado porque según ella “cuando eres madre, tus prioridades cambian”

Guerrero, R. (2019). Entrevista a Ricardo Guerrero. Quito, Ecuador.

Ricardo Guerrero, quien vino desde Cuenca para realizar su residencia en el área de Ginecología, fue acreedor de una beca que hasta el momento no ha sido desembolsada.

Cuando vino a Quito sus expectativas eran diferentes, creyó que al ser ganador de la beca se estabilizaría rápidamente y podría traer a su familia, pues su hija de un año y su esposa se habían quedado en Cuenca por limitaciones económicas. Sin embargo, ese sueño se derrumbó

Rojas, G. (2019). Entrevista a Germán Rojas, presidente de la Comisión de Salud del CES, Quito, Ecuador.

Germán Rojas menciona que cuando existe una denuncia, es obligación de la institución procesarla y en caso de ser necesario, llegar a una sanción hacia la IES, pues no tienen potestad de amonestar a los hospitales. Asimismo, aclara que los residentes son 'estudiantes'. La responsabilidad cae sobre el Ministerio de Salud Pública

Muñoz, M. (2019). Entrevista a Marco Muñoz, director Nacional de Normatización del MSP, Quito, Ecuador.

Marco Muñoz alega que es el CES y las IES los responsables de esta situación, no el MSP, pues no puede interferir en la modificación de los reglamentos porque estaría violentando la autonomía universitaria.

En las conversaciones con los assembleístas, el MSP manifestó la necesidad de conversar con los Ministerios de Trabajo y Finanzas si se quería llegar a algún acuerdo económico con los médicos posgradistas, pues son las instituciones encargadas de fijar un techo presupuestario, el MSP no tiene esa potestad.

Zúñiga, S. (2019). Entrevista a Santiago Zúñiga, presidente de la Asociación de Médicos Posgradistas del Ecuador, Quito, Ecuador.

El objetivo de la asociación es representar a los médicos posgradistas y velar por sus derechos, por tal motivo, se han reunido con autoridades gubernamentales para intentar encontrar una solución.

Según Santiago los delegados de las instituciones gubernamentales conocen que se irrespetan derechos contemplados en las normas técnicas, pero dicen estar atados de manos para realizar algún cambio. El año pasado la AMP trabajó en el proyecto “Ley Nacional de Pogradistas”. Un primer borrador ya fue enviado a la Asamblea Nacional, esperan seguir trabajando en él para proponerlo como proyecto de ley.

Álvarez, V. (2019). Entrevista a Víctor Álvarez, presidente del Colegio Médico de Pichincha, Quito, Ecuador

Según el presidente del Colegio Médico de Pichincha, la responsabilidad cae sobre el CES porque es el encargado de normar la educación superior, el Ministerio de Salud tan solo es un responsable solidario. Mientras que el Ministerio de Trabajo dice Víctor “solo evade su responsabilidad”.

8. Principales hallazgos de la investigación

Para iniciar esta investigación, se revisaron las normas técnicas que rigen la formación de los médicos posgradistas con el objetivo de conocer sus derechos y responsabilidades, y compararla con su realidad. Una vez recopilada y sintetizada la información documental se procedió al acercamiento con las fuentes personales, que a través de sus testimonios evidenciaron el conflicto: Explotación laboral.

En la investigación de campo de este proyecto se determinó que los articulados de las normas técnicas no se están cumpliendo. Estos son los puntos más irrespetados:

Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes

Todo estudiante de grado o posgrado deberá contar con el aseguramiento público a través del IESS de acuerdo a la normativa de afiliación vigente, que deberá ser cubierto por la institución de educación superior”

“luego de 16 horas de trabajo continuo los estudiantes de postgrado de especialidades médicos e internos rotativos de medicina deben tener como mínimo un período de descanso de una hora, especialmente entre las 10 pm y 8 am, horas con mayor riesgo de error médico”

“De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, aplicable a todo ciudadano, el estudiante de postgrado [...] tendrá derecho a la organización de su horario de trabajo que, sin suponer una disminución del número semanal de horas establecido, le permita realizar jornadas diarias reducidas en los siguientes casos:

Durante el embarazo, embarazo de riesgo y lactancia

[...], aquel que tenga a su cuidado directo a una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial y que no genere una actividad retribuida.

Cuando el médico de posgrado tenga la tenencia y custodia no compartida de un hijo menor de edad.

Norma Técnica para la formación de Especialidades Médicas y Odontológicas

“Los residentes postgradistas, [...] que, por embarazo, enfermedad debidamente comprobada, o por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, estuviesen impedidos de cumplir con el desarrollo del programa de especialización durante tres meses consecutivos, pueden reiniciar sus actividades en el mismo año de estudios”

Los médicos posgradistas realizan turnos que exceden las 24 horas, llegan a estar despiertos hasta 32 horas seguidas, porque cuando las guardias son intensas no están autorizados a descansar. Son más vulnerables a padecer el Síndrome de Burnout debido a la excesiva carga horaria y al constante estrés al que están sometidos.

Nancy Lucero, por ejemplo, actualmente recibe asistencia psiquiátrica porque fue diagnosticada con el síndrome de Burnout.

Asimismo, están expuestos a castigos dentro de los hospitales. La jerarquía entre doctores es muy notoria. Muchas veces deben hacer horas asistenciales extras, ayudar en servicios ajenos al suyo o incluso comprar comida para todo el servicio.

Los médicos posgradistas son catalogados como estudiantes debido a que no poseen ninguna relación contractual con el MSP ni con ninguna otra institución, por tal motivo, quienes son autofinanciados no reciben remuneración y están prohibidos de trabajar en lugares externos a su casa de salud establecida. En caso de desobedecer la norma, el posgradista sería sancionado. Esto ha causado presión económica en los hogares de los residentes.

Existen abusos hacia las mujeres posgradistas, son advertidas de no quedarse embarazadas durante su formación y quienes ya lo están no reciben consideración de las autoridades sino más obstáculos.

A Johana Cazar le negaron el permiso de reposo absoluto a pesar de que contaba con los certificados médicos que confirmaban el peligro que sufría ella y su bebé.

Con respecto al otorgamiento de becas, el Estado no ha sido confiable, pues existen casos de posgradistas que hasta el momento no les desembolsan un solo centavo. Lejos de proporcionarles una solución, les han dicho que

busquen otra forma de financiarse.

Por otro lado, no pueden pedir permiso para nada porque simplemente no les dan. No importa si es una calamidad doméstica, o un problema de salud, no están autorizados a dejar el hospital bajo ninguna circunstancia.

En 2018 el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad un proyecto de resolución que exhorta a las autoridades del Ministerio de Salud Pública (MSP), Consejo de Educación Superior (CES) y Ministerio de Trabajo, a revisar, actualizar y adecuar de manera urgente la Norma Técnica para Unidades Asistenciales Docentes y la Norma Técnica para la Formación en Especializaciones Médicas y Odontológicas, a fin de que se garanticen los derechos educativos y laborales de los profesionales posgradistas de Ecuador.

Se conformaron 4 mesas de diálogo organizadas por la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional, en ellas participarían el CES, Ministerios de Salud, Trabajo y Finanzas y Asociación de Médicos posgradistas.

Estas fueron las resoluciones de las mesas de trabajo:

Se recopiló información para el análisis situacional de los posgrados autofinanciados, además, del proceso de becas y devengación de posgrados.

La metodología escogida por los médicos posgradistas para desarrollar las mesas de trabajo no permitió alcanzar la meta propuesta.

Al no contar con la presencia de delegados de los principales actores del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de finanzas en las diferentes reuniones, se invalidó el proceso.

En las conversaciones con los asambleístas, el MSP manifestó la necesidad de conversar con los Ministerios de Trabajo y Finanzas si se quería llegar a algún acuerdo económico con los médicos posgradistas, pues son las instituciones encargadas de fijar un techo presupuestario, el MSP no tiene esa potestad.

El Consejo de Educación Superior (CES), órgano rector del sistema de Educación Superior, reconoció la existencia de irregularidades en el cumplimiento de las normas técnicas y junto al MSP realizaron una prueba piloto para verificar que el reglamento se respete.

Igualmente, dice no tener potestad para realizar las reformas que los posgradistas piden de manera urgente, indica que esta es responsabilidad del MSP.

Por el contrario, el MSP alega que no es competencia del Ministerio sino de las IES y del CES porque son ellos quienes determinan las normas. El Ministerio de Salud no puede interferir en la modificación de los reglamentos porque estaría violentando la autonomía universitaria. Además, refiere que se ha dispuesto retirar el impedimento que tenían los posgradistas para trabajar de manera particular.

El año pasado la AMP trabajó en el proyecto “Ley Nacional de Posgrados” en el que buscan ordenar el sistema, estandarizar a las UAD, hacer una sola convocatoria anual nacional de posgrados puesto que actualmente cada universidad hace un llamado diferente, crear el ‘Fondo Nacional de Posgrados’ un presupuesto que involucre al MSP, al IESS y a las empresas privadas que quieran involucrarse, así todos los ganadores de una plaza podrían optar por un estipendio justo, seguro social, y de mala práctica profesional durante la formación. Finalmente, busca que el Ministerio de Trabajo reconozca la prestación de servicios de los profesionales de la salud.

9. Conclusiones

Las conclusiones a las que se ha llegado tras culminar este trabajo periodístico son las siguientes:

- Es evidente que las universidades y los hospitales están quebrantando las normas técnicas de Unidades Asistenciales

Docentes y de Especialidades Médicas y Odontológicas. Aunque el CES constató su incumplimiento a través de una prueba piloto, este aún no ha determinado alguna sanción.

- Los posgradistas tienen el mismo patrón de maltrato: carga horaria excesiva, ausencia de descansos durante las guardias, castigos, carencia de seguro social, no reciben remuneración.
- El estado emocional y físico del médico residente afecta en la calidad de atención al paciente, pues no será lo mismo atender a una persona las 10 am que las 2 am. Debido a que no descansan en la madrugada no están 100% concentrados.
- El Ces no tiene claro cuáles son sus responsabilidades, pues al ser el organismo encargado de regular la formación de los médicos posgradistas debería tener la capacidad de reformar las normas técnicas. Sin embargo, la institución dice no tener potestad.
- El Ministerio de Salud Pública ha tomado una postura lejana con respecto al tema, pues alega que no es su responsabilidad sino del Consejo de Educación Superior y de las IES.
- El Ministerio de Trabajo se ha desentendido completamente del tema porque los médicos posgradistas son considerados 'estudiantes' y no trabajadores. Ningún delegado fue enviado a las mesas de diálogo convocadas por la Asamblea Nacional, lo que provocó que el proceso se invalidara.
- El tema sigue en discusión, las mesas de diálogo no han sido concluyentes y las instituciones involucradas no han mostrado celeridad en su respuesta a las sensibles peticiones de la

comunidad médica. Los profesionales de la salud se sienten defraudados, como se ha evidenciado en esta investigación, el proceso ha sido lento y no ha generado resultados, los derechos de los médicos ecuatorianos siguen vulnerándose hasta el día de hoy.

10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

TEMA: ¿Explotación laboral? Médicos posgradistas en Ecuador

BLOQUE 1: INICIO

Elemento 1: Portada, ilustración **Figura 1**.

BLOQUE 2: NANCY LUCERO

Elemento 2: Fotografía Doctora Nancy Lucero

Elemento 3: Texto que enuncia la situación de la doctora, Nancy Lucero cuencana, de 30 años de edad, en su segundo año del posgrado de Emergencias y Desastres de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).

Elemento 4: Video, entrevista con la doctora Nancy Lucero.

BLOQUE 3: JOHANA CAZAR

Elemento 5: Fotografía Doctora Johana Cazar

Elemento 6: Texto sobre la situación de la doctora, Johana Cazar, de 33 años, actualmente embarazada, cursando el posgrado de Ginecología de la PUCE.

Elemento 7: Video, entrevista con la doctora Johana Cazar.

BLOQUE 4: LAS HISTORIAS

Elemento 8: Texto “Las historias son diferentes, pero cada una expone obstáculos que los posgradistas deben superar para continuar con su formación”.

Elemento 9:

BLOQUE 5: RICARDO GUERRERO

Elemento 10: Fotografía Doctor Ricardo Guerrero.

Elemento 11: Texto sobre la historia del doctor Ricardo Gerrero, cuencano, posgradista de Ginecología de la PUCE, quien fue acreedor de una beca que hasta el momento no ha sido desembolsada.

Elemento 12: Audio, entrevista con el doctor Ricardo Gerrero.

Elemento 13: Ilustración **Figura 2**.

BLOQUE 7: INFOGRAFÍA

Elemento 14: Grafico que muestra el número de médicos posgradistas a escala nacional

Elemento 15: Ilustración de fondo con filtro monocromático

BLOQUE 8: DIANA GUALOTUÑA

Elemento 15: Fotografía Doctora Diana Gualotuña

Elemento 16: Texto sobre la historia de la doctora Diana Gualotuña, residente de cuarto año de la especialidad de Otorrinolaringología de la PUCE, está a un semestre de terminar el posgrado.

de una beca que hasta el momento no ha sido desembolsada.

Elemento 17: Video, entrevista con la doctora Diana Gualotuña.

BLOQUE 9: FARAH CUADROS

Elemento 18: Fotografía Doctora Farah Cuadros

Elemento 19: Texto sobre la historia de la doctora Farah Cuadros, posgradista de dermatología de la Universidad Central del Ecuador, quien por varias adversidades se vio forzada a trabajar de forma privada, a pesar de estar prohibido en la Norma Técnica.

Elemento 20: audio, entrevista con la doctora Farah Cuadros

BLOQUE 10: NORMAS TÉCNICAS

Elemento 21: Fotografía de Germán Rojas, presidente de la comisión Permanente de Salud del CES.

Elemento 22: Texto sobre el presidente de la Comisión permanente de Salud del Consejo de Educación Superior, quien menciona que la ley simplemente trata de proteger a los médicos posgradistas.

Elemento 24: Ilustración con filtro monocromático

Elemento 25: Texto que enuncia sobre el derecho del estudiante de posgrado al aseguramiento público a través del IESS, que debe ser cubierto por la institución de educación superior.

Elemento 26: Ilustración con filtro monocromático

Elemento 27: Texto que habla sobre la existencia de irregularidades en el cumplimiento de las normas técnicas.

BLOQUE 11: GABRIEL NARANJO

Elemento 28: Fotografía Doctor Gabriel Naranjo

Elemento 29: Texto sobre la historia del doctor Gabriel Naranjo, de 32 años y cursa el primer año del posgrado de Pediatría de la Facultad de Medicina de la PUCE. Cuenta la realidad sobre la carga laboral de los médicos y el trato denigrante que sufren en su trabajo.

Elemento 30: Video, entrevista con el doctor Gabriel Naranjo.

Elemento 31: Ilustración, **Figura 3**.

BLOQUE 12: VIOLACION DE NORMAS

Elemento 32: Ilustración con fondo monocromático

Elemento 33: Texto sobre la vulneración de las normas por parte de las instituciones que rigen los posgrados.

BLOQUE 13: JOHANA CAZAR

Elemento 34: Fotografía Doctora Johana Cazar

Elemento 35: Texto sobre la situación de la doctora, Johana Cazar, cuenta la historia de su embarazo de riesgo durante el posgrado, y el

desinterés de las autoridades y de sus propios colegas, frente a una situación de riesgo.

Elemento 36: Imagen con texto: “Durante el embarazo, embarazo de riesgo y lactancia”.

Elemento 37: Imagen con texto: “[...], aquel que tenga a su cuidado directo a una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial y que no genere una actividad retribuida”.

Elemento 38: Imagen con texto: “Cuando el médico de posgrado tenga la tenencia y custodia no compartida de un hijo menor de edad. ”

Elemento 39: Texto: “Parecería irreal pensar que autoridades puedan irrespetar los reglamentos más importantes que rigen la formación médica cuando deberían ser ellos los encargados de garantizar que se cumplan. Desafortunadamente, está pasando”.

Elemento 40: Ilustración **Figura 4.**

BLOQUE 14: JOHANA RUIZ

Elemento 41: Fotografía de Johana Ruiz

Elemento 42: Texto que relata la historia de Johana Ruiz, ganadora de una beca del posgrado de ginecología de la Universidad Central del Ecuador, quien considera que la calidad académica está deteriorándose.

Elemento 43: Audio, entrevista con la doctora Johana Ruiz.

BLOQUE 15: ASOCIACIÓN DE MÉDICOS POSGRADISTAS

Elemento 44: Fotografía de Santiago Zúñiga (presidente de la AMP)

Elemento 45: Texto que explica el origen de la asociación y sus responsabilidades con el gremio médico

Elemento 46: Video, entrevista con el doctor Santiago Zúñiga.

BLOQUE 16: CES (GERMÁN ROJAS)

Elemento 47: Fotografía de Germán Rojas (presidente de la Comisión

permanente de Salud del CES)

Elemento 48: Texto sobre la evasión de responsabilidades del Consejo de Educación Superior.

Elemento 49: Video, entrevista con el doctor Germán Rojas.

BLOQUE 17: MINISTERIO DE SALUD (MARCO MUÑOZ)

Elemento 50: Fotografía de Marco Muñoz (director Nacional de Normalización del MSP)

Elemento 51: Texto sobre la postura del MSP ante las denuncias de los médicos posgradistas. Su representante alega que no es su responsabilidad sino del Consejo de Educación Superior.

Elemento 52: Video, entrevista con el doctor Marco Muñoz

Elemento 53: Ilustración **Figura 5**

BLOQUE 18: COLEGIO MÉDICO DE PICHINCHA (VÍCTOR ÁLVAREZ)

Elemento 54: Fotografía de Víctor Álvarez

Elemento 55: Texto que expresa el apoyo del colegio Médico de Pichincha hacia los médicos posgradistas.

Elemento 56: Video, entrevista con el doctor Víctor Álvarez

BLOQUE 19: NANCY LUCERO

Elemento 57: Fotografía Doctora Nancy Lucero

Elemento 58: Texto que cuenta la delicada situación familiar de la doctora Nancy Lucero, madre de familia y esposa, quien se ha visto obligada a dejar su familia de lado para dar prioridad a su trabajo en el hospital. Habla, además, de su salud mental, que ha sido afectada por esta difícil situación.

BLOQUE 20: RICARDO GUERRERO

Elemento 59: Fotografía Doctor Ricardo Guerrero.

Elemento 60: Texto en el cual, el doctor Ricardo Guerrero, expresa su

frustración por el olvido del sistema, y su preocupación por su situación económica.

BLOQUE 21: CONCLUSIONES

Elemento 61: Texto Conclusiones

Elementos 62: Ilustración, **Figura 6.**

11. Gráficos

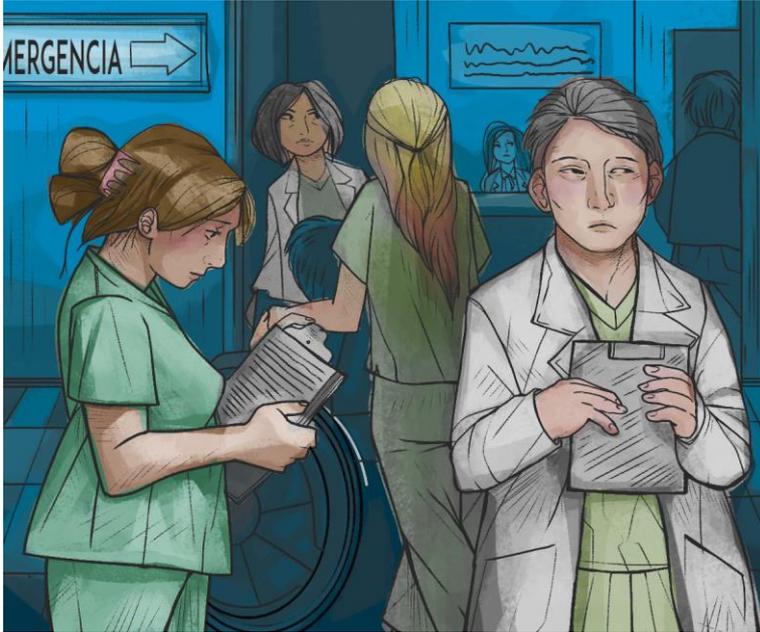


FIGURA 1: Ilustración de médicos posgradistas

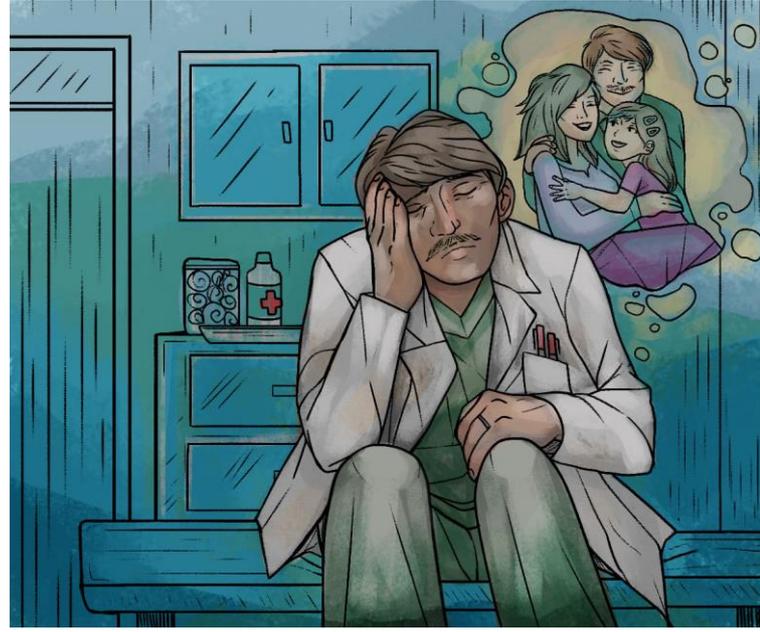


FIGURA 2: Ilustración de una familia rota



FIGURA 3: Ilustración que representa el castigo



FIGURA 4: Ilustración de una dra. en cinta

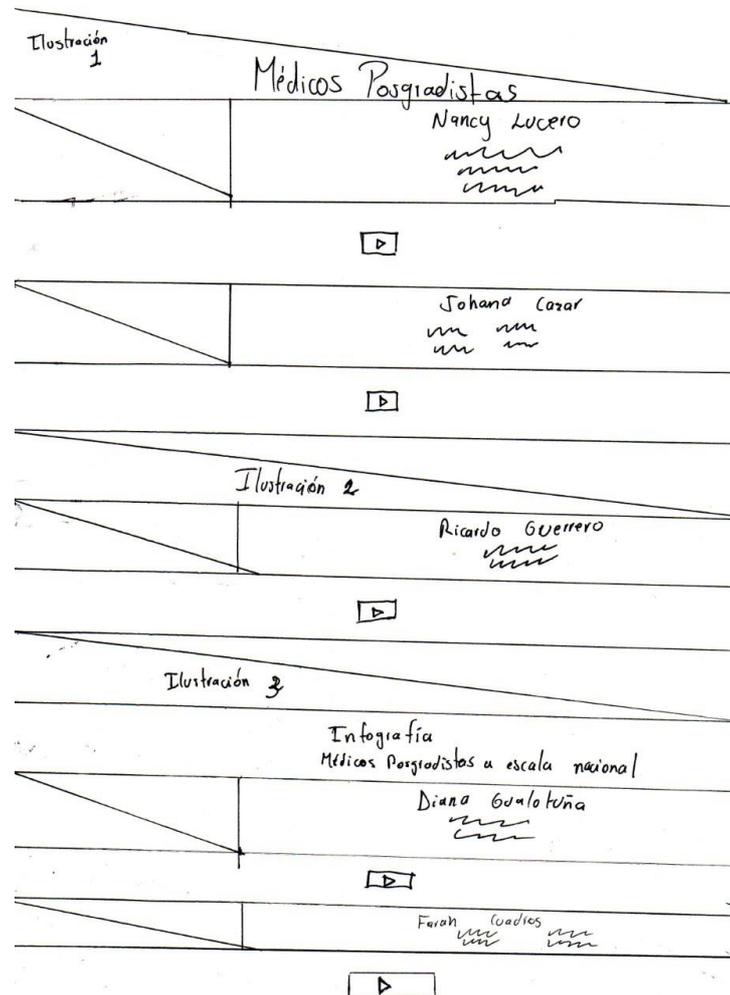


FIGURA 5: Ilustración de entidades gubernamentales



FIGURA 6: Ilustración que representa la unidad

MACHOTE



Consejo de Educación Superior

~~~~~

Gabriel Noronjo

~~~~~



Ilustración 4

Violación de Normas

~~~~~

Johana Cazar

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

~~~~~

Ilustración 5

12. Link del Blog

<https://kyriedn1996.wixsite.com/tesismedicos>

REFERENCIAS

- CES. (Abril de 2017). CES. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/doc/Reglamentos/2017/Abril/norma%20tecnica%20para%20la%20formacon%20en%20especializaciones%20medicas%20y%20odontologicas.pdf>
- Ishak, W., Nikraves, R., Lederer, S., Perry, R., Ogunyemi, D., & Bernstein, C. (2013). Burnout in medical students: A systematic review. Obtenido de <https://doi.org/10.1111/tct.12014>
- IESS. (Octubre de 2010). IESS. Obtenido de HYPERLINK "<https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+380>" <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+380>
- Kumar, S. (2016). Burnout and Doctors: Prevalence, Prevention and Intervention. Healthcare Obtenido de <https://doi.org/10.3390/healthcare4030037>
- LOES. (Junio de 10 de 2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Obtenido de HYPERLINK "https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES.pdf" https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES.pdf
- Malik, A. A., Bhatti, S., Shafiq, A., Khan, R. S., Butt, U. I., Bilal, S. M., Ayyaz, M. (2016). Burnout among surgical residents in a lower-middle income country Are we any different? *Annals of Medicine and Surgery*. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.amsu.2016.05.012>
- Maslach, C. (2009). Comprendiendo el Burnout. *Ciencia y Trabajo*. Obtenido de www.cienciaytrabajo.cl

- Médica, R. (Noviembre de 2018). *Redacción Médica*. Obtenido de <https://www.redaccionmedica.ec/secciones/profesionales/4-mesas-de-trabajo-buscaran-soluciones-a-los-problemas-de-los-medicos-postgradistas-y-devengantes-93113>
- MSP. (Enero de 2013). *Salud*. Obtenido de HYPERLINK "https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/09/ac_00002870_2013-23enero.pdf"
https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/09/ac_00002870_2013-23enero.pdf
- MSP. (Octubre de 2018). *Ministerio de Salud Pública*. Obtenido de HYPERLINK "<https://www.salud.gob.ec/msp-fomenta-el-dialogo-con-medicos-postgradistas/>" <https://www.salud.gob.ec/msp-fomenta-el-dialogo-con-medicos-postgradistas/>
- Peckham, Carol. (2018). Medscape National Physician burnout & Depression Report
Medscape - Obtenido de:
<https://www.staging.medscape.com/slideshow/2018-lifestyle-burnout-depression-6009235#1>
- Pública, M. d. (Octubre de 2018). *Ministerio de Salud Pública*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/msp-fomenta-el-dialogo-con-medicos-postgradistas/>
- Veletanga, J. (Abril de 2018). *Redacción médica*. Obtenido de <https://www.redaccionmedica.ec/secciones/profesionales/sobrecarga-laboral-y-persecucion-en-los-hospitales-prioridades-de-la-nueva-directiva-del-cmg-92000>
- Veletanga, J. (Junio de 2018). *Redacción médica*. Obtenido de <https://www.redaccionmedica.ec/secciones/profesionales/m-dicos-posgradistas-autofinanciados-alistan-proyecto-de-ley-para-que-su-trabajo-sea-remunerado-92311>
- Veletanga, J. (Junio de 2018). *Redacción médica*. Obtenido de <https://www.redaccionmedica.ec/secciones/profesionales/46-de-los-medicos-posgradistas-ecuatorianos-sufre-cansancio-cronico-92371>

Veletanga, J. (Julio de 2018). *Redacción Médica*. Obtenido de <https://www.redaccionmedica.ec/secciones/profesionales/m-dicos-posgradistas-proponen-cambio-en-el-cos-para-que-se-les-reconozca-una-remuneraci-n-92539>

Veletanga, J. (Septiembre de 2018). *Redacción Médica*. Obtenido de <https://www.redaccionmedica.ec/secciones/profesionales/est-listo-un-proyecto-de-ley-que-beneficiar-a-todos-los-m-dicos-posgradistas-del-pa-s-92800>

Veletanga, J. (Octubre de 2018). *Redacción Médica*. Obtenido de <https://www.redaccionmedica.ec/secciones/profesionales/medicos-proponen-crear-un-fondo-nacional-de-posgrados--93060>

Wisetborisut, A., Angkurawaranon, C., Jiraporncharoen, W., Uaphanthasath, R., &

Wiwatanadate, P. (2014). Shift work and burnout among health care workers. *Occupational Medicine*. Obtenido de <https://doi.org/10.1093/occmed/kqu009>

ANEXOS

Quito, 27-12 2019

Por medio de la presente:

Yo, Farah Cuadros....., CI. 177994584 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista audio y video..... a la/el señorita/señor
Diana Pérez..... con número de matrícula,
719402..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Posgradistas.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,

Farah Cuadros.....

Nombre y apellido: Farah Cuadros Ulloa
Cargo: Pos graduada - Dermatóloga
Empresa: H. Pulchra
Número de cédula: 177994584
Teléfono celular: 09866 55236
Correo electrónico: farahcuadros@gmail.com

uda

Quito, 29-10-2019

Por medio de la presente:

Yo, *German Rojas*....., CI. *1703595494* autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista - video - audio..... a la/el señorita/señor
Diana Pérez Montenegro..... con número de matrícula,
719402..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante *Diana Pérez Montenegro*... utilizará este material en el
contexto del reportaje..... *Médicos Postgraduados en Ecuador*.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación....., el mismo tendrá un fin académico e
investigativo.

Atentamente

German Rojas

uda | UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
magabrielpallares
.....
María Gabriela Pallares
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PERIODISMO

Nombre y apellido: *German Rojas*
Cargo: *Presidente de la Comisión de Salud* Coordinadora de Gestión - Periodismo
Empresa: *Consejo de Educación Superior*
Número de cédula: *1703595494*
Teléfono celular:
Correo electrónico:

Gabriela Pallares

Quito, 6-11-2019

Por medio de la presente:

Yo, Dr. Victor Alvarez CH, CI. 1707979746 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
audio y video a la/el señorita/señor
Urbano Diana Pérez con número de matrícula,
719402 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Posgradistas
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,

Nombre y apellido: Victor Alvarez
Cargo: Periodista
Empresa: CHP
Número de cédula: 1707979746
Teléfono celular: 0952911249
Correo electrónico: VIMACHOZ@HOTMAIL.COM

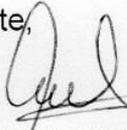
Quito, 21.-11. 2019

Por medio de la presente:

Yo, Nancy Lucero....., CI. 0104075783 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista, audio y video... a la/el señorita/señor
Diana Pérez..... con número de matrícula,
71.9402..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicas Posgradistas.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Nancy Lucero
Cargo: Médica Posgradista
Empresa: PUC E
Número de cédula: 0104075783
Teléfono celular: 0979132439
Correo electrónico: nancylg2101@yahoo.com

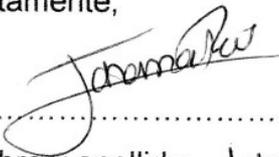
Quito, 26.12. 2019

Por medio de la presente:

Yo, Johanna Carolina Ruiz Aguirre C.I. 13702131008 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
..... entrevista audio y video a la/el señorita/señor
Diana Alejandra Pérez M. con número de matrícula,
..... 719402 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Posgraduados
como parte de su trabajo de la asignatura de
..... Titulación

Atentamente,


.....
Nombre y apellido: Johanna Ruiz
Cargo: Posgradista
Empresa: Hospital Militar
Número de cédula: 13702131008
Teléfono celular: 0984557851
Correo electrónico: johannariz09@hotmail.com.

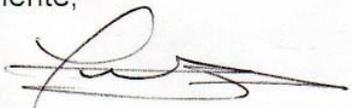
Quito, 16-11-2019

Por medio de la presente:

Yo, Dr. Victor A. Urrutia, CI. 1707979746 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
grabada en audio a la/el señorita/señor
Video Diana Pérez con número de matrícula,
719402 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Posgradistas
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Victor A. Urrutia
Cargo: Periodista
Empresa: CMF
Número de cédula: 1707979746
Teléfono celular: 09529412219
Correo electrónico: VIMACHO2@HOTMAIL.COM

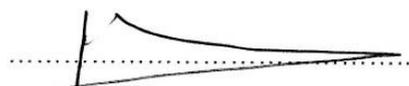
Quito, 6.11. 2019

Por medio de la presente:

Yo, Marco Luis Muñoz, con número de cédula 1000657748 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista - Audio y Video a la/el señorita/señor
Diana Alejandra Pérez con número de matrícula,
719402 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos posgraduados
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,


Nombre y apellido: Director Nacional de Normatización del
Cargo: Talento Humano en Salud
Empresa: Ministerio Salud Pública
Número de cédula:
Teléfono celular: 0984891459
Correo electrónico: Drmarco1muozh@hotmail.com

Quito, 05.11. 2019

Por medio de la presente:

Yo, Santiago Zúñiga Dujade, CI. 110337279-1 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista, video y audio a la/el señorita/señor
Diana Pérez con número de matrícula,
719402 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Pos graduistas
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido:

Cargo: Presidente ASEM

Empresa: ASEM

Número de cédula: 110337279-1

Teléfono celular: 0998456382

Correo electrónico: santyz084@hotmail.com

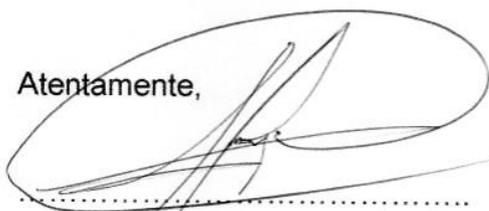
Quito, 30/10/2019

Por medio de la presente:

Yo, Gabriel Norego V., CI. 1804471314 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista, videos y Audio a la/el señorita/señor
Diana Pérez con número de matrícula,
719402 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Posgraduados
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Gabriel Alejandro Norego V.
Cargo: Médico Postgraduado de Pediatría
Empresa: U. Católica / Hospital Padre Corallo
Número de cédula: 1804471314
Teléfono celular: 0987087035
Correo electrónico: gabrielnorego123@ yahoo.com

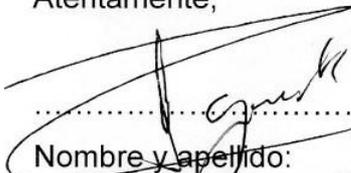
Quito, 27.11. 2019

Por medio de la presente:

Yo, Ricardo Alfredo Guerra Matea CI. 0104605192 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista Audio y Video a la/el señorita/señor
Diana Pérez con número de matrícula,
719402 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Posgraduados
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,


.....

Nombre y apellido:

Cargo: Médico Posgraduado

Empresa:

Número de cédula: 0104605192

Teléfono celular: 0995450978

Correo electrónico: rickalf21@gmail.com

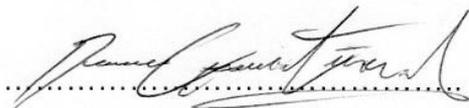
Quito, 29/10 2019

Por medio de la presente:

Yo, Diana Gualotoña Arias, CI. 1715642672 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista audio y video a la/el señorita/señor
719402 con número de matrícula,
Diana Pérez estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Diana Pérez utilizará este material en el
contexto del reportaje Médicos Posgradistas
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Diana Gualotoña Arias
Cargo: Posgradista
Empresa: Baca Ortiz
Número de cédula: 1715642672
Teléfono celular: 0988235726
Correo electrónico: dianagualotona@outlook.com

